



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	DIVISORIO
Demandante	ROVIRIO DE JESÚS ALZATE SALDARRIAGA
Demandados	RAMÓN ALONSO PIMIENTA Y OTROS.
Radicado	05001 31 03 013 2015 00477 00
Asunto	INCORPORA PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento de las partes, el memorial proveniente de la parte demandante, allegando la publicación del aviso del remate en el periódico EL COLOMBIANO el día domingo 13 de junio del 2021, el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado y los recibos de pago.

Ahora bien, teniendo en cuenta la fecha señalada para la diligencia de remate del inmueble identificado con M.I. Nro. 001-157649, esto es 13 de julio a las 9:00 a.m., encuentra pertinente el despacho realizar las siguientes precisiones:

Recuérdese que el inmueble se encuentra ubicado en la calle 16 Nro.70 - 32/36 del Barrio Belén Las Playas, consistente en "Lote de terreno con tres casas de habitación construidas y dos pequeñas alcobas en la terraza, demás mejoras y anexidades situado dicho inmueble en la ciudad de Medellín Carrera 70, distinguidos en su puerta de entrada con el número 70-36 el primer - piso y 70-32 el segundo y tercer piso, marcado el lote de terreno con el número nueve (9) de la manzana 14 de la Urbanización Las Playas, con una cabida de 126 metros cuadrados y que linda por el frente con la calle 16, por el fondo con el lote No. 30, por un costado con el lote No. 8 y por el otro costado con el lote No. 10, todos de la manzana 14".

Dicho bien inmueble, se encuentra avaluado por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML (\$590.892.048)-fl 586-596-**, por lo tanto, será postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del **cuarenta por ciento (40%)** que establece la Ley, esto es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES**

**TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS
M.L (\$236.356.819).**

Las personas que realicen sus ofertas deberán remitir con destino al correo electrónico del Despacho ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co un (1) día antes al inicio de la diligencia, la oferta realizada en archivo adjunto encriptado¹, en la cual deberá anexar la siguiente información:

1. Anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo, que los habilita para hacer postura.
2. Copia escaneada del documento de identificación del postor.
3. Informar el correo electrónico a través del cual podrán ser contactados el día y hora de la diligencia de remate.

La subasta se iniciará el día y la hora antes señalada, se realizará a través del canal digital Plataforma LifeSize, con la asistencia virtual de cada uno de los postores, quienes previamente deberán aportar sus ofertas solo al correo del Despacho y la constancia del depósito de que trata el artículo 452 del C. G. del P.

En la diligencia programada se agotarán las formalidades previstas en el Art. 452 del Código General del Proceso y demás disposiciones concordantes.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ**

A.T.

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

¹ El archivo que contenga la respectiva postura debe estar protegido o cifrado con una contraseña que le sea asignada a cada postor, lo cual puede realizarse al darle la opción "guardar como" el documento, dando clic en el menú "herramientas", "opciones generales", "contraseña de apertura", ingresar la clave y seleccionar la opción "solo lectura", para mayor seguridad. En el evento de presentar algún inconveniente o inquietud, podrán comunicarse al correo institucional ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ebce6130c548165435474967f02802c602e9057afdcfe665246716259c06fbc

Documento generado en 09/07/2021 05:52:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**